



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 20/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/07/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Licda. Lilitana Alejandra Adame Amador.	Unidad administrativa: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Nombre: L.I. Maritza Elizabeth Gómez Molina.	Unidad administrativa: Dirección e Planeación Estratégica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Pp P009 "Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Pp P009 su vinculación con la planeación sectorial, estatal y/o nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales;</li> <li>Identificar si el Pp P009 cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>Examinar si el Pp P009 ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) de Pp P009 o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>Identificar si el Pp P009 cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados, y</li> <li>Examinar los resultados del Pp P009 respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>Examinar los resultados del Pp P2009 respecto a la atención del problema para el que se creó.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para el desarrollo de la EcyR se implementó la metodología que está sustentada en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL y avalados y publicados por la SECONT, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la administración pública del Estado de Campeche y a la regulación específica en materia de evaluación	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL que han establecido para la evaluación de los programas presupuestarios.  Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta  Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique:  Para el desarrollo de la evaluación será necesaria una revisión del contexto en el que el programa opera y se ejecuta, para llevar a cabo dicho análisis se requiere realizar trabajo de gabinete que incluye el acopio, organización, sistematización y valoración de información que se encuentre contenida en: evaluaciones externas, registros administrativos, documentos normativos, documentos administrativos y cualquier otro documento relacionado con el programa.  Es importante mencionar que, el equipo evaluador, para seleccionar las fuentes de información considerara la normatividad asociada a la implementación del programa, la información generada por las instancias implicadas en la operación, gobierno estatal y otros actores que sean considerados relevantes, así como fuentes de información externas que se consideren pertinentes para la evaluación
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Para el desarrollo de la valoración, se revisó en primera instancia el análisis de la lógica y congruencia en el diseño del Pp, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales así mismo, se analizó los mecanismos y herramientas de planeación, así como los mecanismos para establecer metas y definir indicadores y la estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.  Se analizaron los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas, así como los instrumentos que le permitan medir el nivel de satisfacción de la población objetivo.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>  Los principales resultados del Pp 009 se señalan a continuación:  En primera instancia, se encuentra el apartado de <i>diseño del programa</i> , en el que se identificó que el Pp no cuenta con un diagnóstico en el que se identifiquen las distintas etapas de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, se retomó la definición del problema establecida en el árbol de problemas (documentado de manera independiente por los ejecutores del programa); tal definición se encuentra planteada como un hecho negativo, sin embargo, la población que señala no se encuentra relacionada con las funciones de la SE SIPINNA. Además de lo anterior, se identificaron áreas de oportunidad en el árbol de problemas, ya que este no cumple con lo establecido en la MML en cuanto a que puedan identificarse las relaciones de causalidad.  Por su parte, el Pp cuenta con una justificación teórica y empírica de su implementación, sin embargo, no se tuvo evidencia documental de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos entregados a la población objetivo.  En cuanto a la vinculación con la planeación estratégica, se tuvo evidencia documentada de que el propósito del programa se alinea con los objetivos de los instrumentos de planeación estatal correspondientes al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y con el

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'S' with a checkmark]*



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente y Honesto. En el mismo orden de ideas, el Pp se vincula con el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas".

Se identificaron áreas de oportunidad en la focalización de las poblaciones (potencial y objetivo) ya que por un lado el DIF refiere a "personas" y la SE SIPINNA refiere a "Entes públicos". Asimismo, se detectó que de acuerdo con la naturaleza del Pp, no le aplica contar con un padrón de beneficiarios, sin embargo, la SE SIPINNA documenta la relación de las actividades que tiene a su cargo, empero, esta información no se encuentra sistematizada, por lo que no permite conocer quienes reciben los servicios y sus características.

Por otra parte, el equipo evaluador identificó que el Pp no cuenta con un documento normativo propio, por lo que los niveles de la MIR se identifican en el *Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia*; en el *Reglamento Interior de la Secretaría de la Secretaría de Gobierno* y en los *Lineamientos de participación de Niñas, Niños y Adolescentes*.

Por su parte, las fichas técnicas de los indicadores cuentan con los elementos que establece el CONAC, entre las que se encuentran: el nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento. Referente a las metas, en su mayoría se encuentran orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar, aunque se identificó que establecen una línea base en el 2021, lo cual no es consistente con la frecuencia de medición de los indicadores.

El Pp 009, de acuerdo con los servicios que presta (componentes) coincide con dos programas federales, mismos que corresponden al Pp P041 "Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes" y al Pp P025 "Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes".

Referente a la *planeación y orientación a resultados del programa*, no se tuvo evidencia de que el Pp documente un plan estratégico que integre los resultados que desea alcanzar; sin embargo, se tuvo evidencia documentada del plan anual de trabajo por parte del DIF y de la SE SIPINNA que el Pp utiliza para planear sus metas; este documento cuenta con una calendarización trimestral y es de observancia para los ejecutores del programa.

En el mismo orden de ideas, se identificó que el Pp utiliza informes de evaluaciones externas de las que se derivan ASM, empero, los ejecutores justifican su no realización en los periodos de 2019 a 2022 y aunque se cuenta con ASM derivados de la evaluación realizada en 2023, no se tiene evidencia de los avances ya que, están programados a atenderse en los meses de agosto y septiembre de 2024. A su vez, no se tuvo evidencia de que el Pp documente información de los beneficiarios que reciben los servicios que brinda el programa.

Para monitorear su desempeño, el Pp cuenta con reportes trimestrales de avance de sus indicadores, destacando que la información es oportuna, confiable, sistematizada y se encuentra actualizada. No obstante, se identificó que se reporta un indicador que no está documentado en la MIR, lo que causa inconsistencias en los resultados del programa.

En cuanto al apartado de *cobertura y focalización del programa*, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura en la que se realice el cálculo de la población atendida respecto de la población objetivo. En el mismo sentido, se identificó que el DIF define mecanismos para la identificación de su población objetivo, no obstante, estos mecanismos y la población en sí, no se encuentran en función de las atribuciones de la SE SIPINNA.

Con respecto a la *operación del programa*, el Pp documenta (a través del manual de procedimientos del DIF) procedimientos correspondientes a algunos componentes y actividades que tiene a su cargo. Por su parte, no se tuvo evidencia documentada de la información que permita conocer la demanda total de apoyos que, aunque al Pp no le aplica contar con un padrón de beneficiarios, se espera que se documente la información que refiera a la demanda de las actividades que la SE SIPINNA lleva a cabo.

En el mismo orden de ideas, aunque el DIF cuenta con un manual de procedimientos, este no contiene los referentes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Pp y a su vez, no se identificaron mecanismos documentados para su verificación. Aunado con lo anterior, el Pp no documenta los procedimientos para la selección de sus beneficiarios por lo que, en consecuencia, no se documentan los mecanismos para su verificación. Cabe mencionar que al Pp no le aplica contar con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, puesto que, no se entregan apoyos directos a la población.

En cuanto a los procedimientos de ejecución de acciones, se tuvo evidencia de los relacionados con dos componentes y una actividad a cargo del DIF, los cuales están estandarizados, son públicos y se apegan al reglamento interior del DIF y a su vez, se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento a la ejecución de tales acciones, no obstante, no se identificó tal información por parte de la SE SIPINNA.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>Por su parte, el Pp no cuenta con un documento normativo propio, por lo que se recomienda la documentación de un documento normativo del Pp en la forma de Lineamientos en que se detallen la forma en que se prestan los servicios del Pp, desde su planeación hasta su evaluación, con base en el Modelo General de Procesos.</p> <p>Siguiendo con los hallazgos, no se tuvo evidencia documentada de los problemas que ha enfrentado el programa para transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios.</p> <p>En cuanto a la información del presupuesto, se tuvo evidencia de que tanto el DIF como la SE SIPINNA documentan los gastos de operación y mantenimiento desglosado por capítulo del gasto, detectando que no le aplica contar con gastos de capital. En el mismo sentido, se identificó que el Pp está financiado al 100 por ciento con recursos estatales.</p> <p>El Pp documenta por parte del DIF los procedimientos referentes a algunos componentes y actividades; por su parte, no se tuvo evidencia documentada que permita conocer la demanda total de apoyos; si bien, al Pp no le aplica contar con un padrón de beneficiarios, se espera que se documenten las actividades que la SE SIPINNA lleva a cabo.</p> <p>Por otra parte, se identificó que aunque el DIF cuenta con un manual de procedimientos, este no contiene los referentes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y a su vez, no se identificaron mecanismos documentados para su verificación. En el mismo orden de ideas, el Pp no documenta los procedimientos para la selección de sus beneficiarios, por lo que, en consecuencia, no se documentan los mecanismos para su verificación. Cabe mencionar que al Pp no le aplica contar con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios puesto que no se entregan apoyos directos a la población.</p> <p>En cuanto a los procedimientos de ejecución de acciones, se tuvo evidencia los relacionados con dos componentes y una actividad a cargo del DIF, los cuales están estandarizados, son públicos y se apegan al reglamento interior del DIF y a su vez, se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento a la ejecución de tales acciones, no obstante, no se identificó tal información por parte de la SE SIPINNA.</p> <p>En el mismo orden de ideas, se identificó que el Pp no cuenta con un documento normativo propio, por lo que se recomienda la documentación de un documento normativo del Pp en la forma de Lineamientos en que se detallen la forma en que se prestan los servicios del Pp, desde su planeación hasta su evaluación, con base en el Modelo General de Procesos.</p> <p>No se tuvo evidencia documentada de los problemas que ha enfrentado el programa para transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios.</p> <p>Tanto el DIF como la SE SIPINNA documentan los gastos de operación y mantenimiento desglosados por capítulo del gasto, detectando que no le aplica contar con gasto de capital; no obstante, no se identifica a la población atendida. En el mismo sentido, se identificó que el Pp está financiado al 100 por ciento con recursos estatales.</p> <p>Por otra parte, se identificó que los ejecutores del Pp (DIF y SE SIPINA) cuentan con un portal de transparencia en el que se publica la información para monitorear su desempeño, misma que corresponde a los reportes trimestrales de avance de indicadores.</p> <p>En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, el Pp cuenta con portales de transparencia por parte del DIF y de la SE SIPINNA; en tales portales electrónicos es posible identificar la normatividad tomada como documentos normativos del Pp, así como los reportes de avance de los indicadores y a su vez, se cuenta con evidencia de que se propicia la participación ciudadana.</p> <p>En lo correspondiente al apartado de <i>percepción de la población atendida del programa</i>, no se tuvo evidencia de que el Pp 009 cuente con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población objetivo respecto de la instrumentación de sus actividades y componentes.</p> <p>Finalmente, en el apartado de <i>resultados del programa</i>, como ya se ha mencionado con anterioridad, el Pp documenta sus resultados a través de indicadores de la MIR, reflejando resultados positivos de los niveles Fin y Propósito, así como documenta sus resultados a partir de los hallazgos de evaluaciones que no son de impacto, sin embargo, estas no permiten identificar la comparación de la situación de la población objetivo y tampoco muestran resultados específicos sobre el impacto del programa o del resultado de su implementación.</p>
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AG', 'A', and 'G']*



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El objetivo del Pp cuenta con una clara alineación con los instrumentos de planeación estatal (PED, y Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador).</li><li>• El Pp cuenta con una vinculación con el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas."</li><li>• La mayoría de los niveles de la MIR se identifican en los documentos normativos del Pp.</li><li>• Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con la totalidad de elementos para su identificación.</li><li>• En general, las metas del Pp se encuentran orientadas al desempeño y cumplen con su factibilidad.</li><li>• El Pp cuenta con planes anuales de trabajo por parte del DIF y SE SIPINNA para documentar sus metas de manera trimestral.</li><li>• El Pp cuenta con reportes trimestrales de avance de sus indicadores para monitorear su desempeño.</li><li>• El Pp documenta por parte del Sistema DIF Estatal los procedimientos referentes a algunos componentes y actividades, mismos que se encuentran estandarizados, son públicos y se encuentran apegados a la LOAPEC.</li><li>• El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a las acciones que lleva a cabo por parte del DIF y estos van acorde a su reglamento interior, están estandarizados y son conocidos por los operadores del Programa.</li><li>• Tanto el Sistema DIF Estatal como la SE SIPINNA Estatal identifican y cuantifican los gastos de operación y mantenimiento del Pp desglosado por capítulo del gasto; cabe destacar que no le aplica contar con gasto de capital.</li><li>• El Pp cuenta con portales de transparencia en los que se da a conocer su desempeño, siendo esta información confiable y actualizada.</li><li>• El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas por parte de la SE SIPINNA Estatal y del Sistema DIF Estatal, así como se cuenta con evidencia de que el Pp propicia la participación ciudadana.</li><li>• El Pp documenta el avance de sus indicadores de los niveles Fin y Propósito, mostrando resultados positivos del 100 y 72 por ciento respectivamente.</li></ul>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> No se identificaron oportunidades relevantes.
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp 009 no cuenta con un documento de diagnóstico en donde se describan las distintas etapas de la MML.</li><li>• La definición del problema que presenta el Árbol de Problemas incluye una población, sin embargo, esta no se encuentra relacionada con las funciones de la SE SIPINNA Estatal.</li><li>• El Pp cuenta con un Árbol de Problemas, sin embargo, este no cumple con las relaciones de causalidad de acuerdo con lo establecido en la MML.</li><li>• El Pp cuenta con una justificación teórica y empírica que sustenta su intervención, sin embargo, no se documentan los efectos positivos atribuibles de su intervención.</li><li>• Se tuvo evidencia de la definición y cuantificación de las poblaciones del Sistema DIF Estatal, no obstante, no se identificó la focalización de SE SIPINNA Estatal de acuerdo con sus atribuciones.</li><li>• La SE SIPINNA Estatal documenta la relación de las actividades que lleva a cabo, empero, la información no se encuentra sistematizada, por lo que no permite identificar las características de sus beneficiarios y/o la información socioeconómica de estos.</li><li>• No se tuvo evidencia de que el Pp documente un plan estratégico.</li><li>• No se tuvo evidencia de que el programa cuente con suficientes elementos de las evaluaciones externas para mejorar la gestión del Programa.</li><li>• De los ASM derivados de las evaluaciones externas, ninguno fue solventado.</li><li>• No se identificaron resultados de las acciones esperadas de los ASM de las evaluaciones realizadas en los últimos tres años.</li><li>• No se tuvo evidencia de que el programa recolecte información de las personas que participan en las diversas actividades que realiza el Programa.</li><li>• El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.</li><li>• El Pp no cuenta con procedimientos para la totalidad de sus componentes y actividades.</li><li>• No se tuvo evidencia de la información sistematizada de la demanda total de servicios que presta el Pp.</li></ul>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>No se tuvo evidencia de que el Pp documente un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios.</li><li>No se identificó que el Programa cuente con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>No se tuvo evidencia de que el programa documente los procedimientos para la selección de sus beneficiarios.</li><li>No se identificó el mecanismo de verificación para el procedimiento de selección de beneficiarios del Pp.</li><li>No se tuvo evidencia de que el Pp 009 cuente con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la PO respecto de la instrumentación de sus actividades y componentes.</li><li>El Pp ha sido sujeto a cinco procesos de evaluación en el periodo 2019 – 2023, no obstante, estas no hacen referencia a la comparación de la situación de la PO.</li></ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b>
No se identificaron amenazas relevantes.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### DISEÑO

- El Pp no cuenta con un diagnóstico en el que se identifiquen las distintas etapas de la MML; no obstante, la definición establecida en el árbol de problemas del programa se encuentra planteado como un hecho negativo, empero, la población planteada no va de acuerdo con las funciones de la SE SIPINNA Estatal.
- El Árbol de Problemas no cumple con lo establecido en la MML en cuanto a que se puedan identificar las relaciones de causalidad. Por otra parte, el Pp cuenta con una justificación teórica y empírica de su implementación, no obstante, no se tuvo evidencia documentada de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.
- El propósito del Pp se vincula con los instrumentos de planeación estatal, tales como el PED, y el Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador, así como se vincula con el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas."
- Se identificaron áreas de oportunidad en la focalización de las poblaciones del Pp ya que, por un lado, el Sistema DIF Estatal considera a personas y, por otro lado, la SE SIPINNA Estatal considera a entes públicos.
- De acuerdo con la naturaleza del Pp, no le aplica contar con un padrón de beneficiarios, no obstante, la SE SIPINNA Estatal documenta la relación de las actividades que realiza, empero, esta información o permite conocer quienes reciben los servicios y sus características.
- El Pp no cuenta con un documento normativo propio, por lo que, se identificaron los niveles de la MIR en el reglamento interior del Sistema DIF Estatal y de la SEGOB, y en los Lineamientos de Participación de NNA.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con todos los elementos para su identificación. En cuanto a las metas, en su mayoría se encuentran orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar.
- El Pp 009 coincide con dos programas federales, el E041 "Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes" y el P025 "Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes."

##### PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

- No se tuvo evidencia de que el Pp documente un plan estratégico que integre los resultados que desea alcanzar; no obstante, lo anterior, se tuvo evidencia documentada de los Planes Anuales de Trabajo que el Pp utiliza para planear sus metas de manera trimestral, destacando que son de observancia tanto para la SE SIPINNA Estatal como para el Sistema DIF Estatal.
- Por su parte, se identificó que el Pp utiliza informes de evaluaciones externas de las que se derivan ASM, sin embargo, el Pp justifica su no realización para los procesos de evaluación del 2019 al 2022; por lo que, a la fecha no se cuenta con un

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>porcentaje de avance puesto que, tienen como fecha de término agosto y septiembre del 2024. A su vez, no se tuvo evidencia de que el Pp documente información de los beneficiarios que reciben los servicios que brinda el Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>El Pp cuenta con reportes trimestrales de avance de indicadores para monitorear su desempeño, destacando que la información es oportuna, confiable, sistematizada, pertinente y se encuentra actualizada.</li></ul>
<p><b>COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada por lo que no se cuenta con evidencia de que se realice el cálculo de la población atendida respecto de la población objetivo; por otra parte, se identificó que el Sistema DIF Estatal cuenta con mecanismos de identificación de su población objetivo, no obstante, estos mecanismos no se encuentran en función de las atribuciones de la SE SIPINNA Estatal.</li></ul>
<p><b>OPERACIÓN DEL PROGRAMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>El Pp documenta por parte del Sistema DIF Estatal los procedimientos referentes a algunos componentes y actividades; por su parte, no se tuvo evidencia documentada que permita conocer la demanda total de apoyos; si bien, al Pp no le aplica contar con un padrón de beneficiarios, se espera que se documenten las actividades que la SE SIPINNA Estatal lleva a cabo.</li><li>Se identificó que, aunque el Sistema DIF Estatal cuenta con un Manual de Procedimientos, este no contiene los referentes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y a su vez, no se identificaron mecanismos documentados para su verificación. En el mismo orden de ideas, el Pp no documenta los procedimientos para la selección de sus beneficiarios, por lo que, en consecuencia, no se documentan los mecanismos para su verificación. Cabe mencionar que al Pp no le aplica contar con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios puesto que no se entregan apoyos directos a la población.</li><li>Los procedimientos de ejecución de acciones, se tuvo evidencia los relacionados con dos componentes y una actividad a cargo del Sistema DIF Estatal, los cuales están estandarizados, son públicos y se apegan al reglamento interior del Sistema DIF Estatal y a su vez, se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento a la ejecución de tales acciones, no obstante, no se identificó tal información por parte de la SE SIPINNA Estatal.</li><li>Se identificó que el Pp no cuenta con un documento normativo propio, por lo que se recomienda la realizar un documento normativo específico del Pp en la forma de Lineamientos en que se detallen la forma en que se prestan los servicios del Pp, desde su planeación hasta su evaluación, con base en el Modelo General de Procesos.</li><li>No se tuvo evidencia documentada de los problemas que ha enfrentado el programa para transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios.</li><li>Tanto el Sistema DIF Estatal como la SE SIPINNA Estatal documentan los gastos de operación y mantenimiento desglosados por capítulo del gasto, detectando que no le aplica contar con gasto de capital; no obstante, no se identifica a la población atendida. En el mismo sentido, se identificó que el Pp está financiado al 100 por ciento con recursos estatales.</li><li>Se identificó que los ejecutores del Pp cuentan con un portal de transparencia en el que se publica la información para monitorear su desempeño, misma que corresponde a los reportes trimestrales de avance de indicadores.</li><li>El Pp cuenta con portales de transparencia por parte del Sistema DIF Estatal y de la SE SIPINNA Estatal y a su vez, se cuenta con evidencia de que se propicia la participación ciudadana.</li></ul>
<p><b>PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>No se tuvo evidencia de que el Pp 009 cuente con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la PO respecto de la instrumentación de sus actividades y componentes.</li></ul>
<p><b>RESULTADOS DEL PROGRAMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>El Pp documenta sus resultados a través de indicadores de la MIR, mostrando resultados positivos de los niveles fin y propósito; así como documenta sus resultados a partir de los hallazgos de evaluaciones que no son de impacto, sin embargo,</li></ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
estas no permiten identificar la comparación de la situación de la PO y tampoco muestran resultados específicos sobre el impacto del programa o del resultado de su implementación.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <u>Dividir el Programa Presupuestario</u>. Tomando como referencia que las poblaciones potencial y objetivo son distintas para los servicios que presta el Sistema DIF Estatal y la SE SIPINNA Estatal, se recomienda que el Pp se divida lo que permitirá focalizar los esfuerzos de cada institución a sus respectivas poblaciones objetivo. A partir de lo anterior, el Pp derivado del Sistema DIF Estatal tendría una modalidad "E" relativa a la prestación servicios públicos, mientras que el Pp de la SESIPINNA Estatal tendría una modalidad "P" ya que sus actividades de acuerdo con su marco de referencia se refieren a la planeación de políticas públicas hacia las NNA.</li><li>2. Integrar un <u>documento de diagnóstico</u> de acuerdo con lo establecido por el CONEVAL en el que se redefinan los siguientes elementos:<ul style="list-style-type: none"><li>• La <i>definición del problema</i> como: "Limitada coordinación entre los entes públicos que conforman el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el desarrollo e implementación de instrumentos de política pública con enfoque a derechos."</li><li>• Las poblaciones del Pp :<ul style="list-style-type: none"><li>○ Las poblaciones potencial y objetivo se definan como los "entes públicos integrantes del SIPINNA Estatal" que se cuantifican en 39.</li></ul></li><li>• <i>Cobertura</i>: Documentar en el documento de diagnóstico del Pp una sección de cobertura en la que se cuantifique de los 39 entes públicos (26 del Poder Ejecutivo y 13 de los Sistemas Municipales) cuántos se benefician con las acciones del Pp.</li></ul></li><li>3. Elaborar un <u>documento normativo</u> del Programa con la estructura de Lineamientos en el que sea posible identificar la estructura de la MIR así como los distintos procedimientos para la prestación de los servicios que presta la SESIPINNA Estatal y sus respectivos mecanismos de verificación. En el mismo documento establecer los mecanismos documentados para verificar cada uno de los procesos del Pp, e incorporarlos en el Manual de Procedimientos de la unidad responsable; lo anterior con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL.</li><li>4. Elaborar un <u>Manual de Procedimientos</u> específico del Pp en donde se identifiquen los siguientes para cada uno de los servicios que presta el Pp P009 (Componentes).<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentar, en primera instancia, un proceso general de la forma en que el Pp presta sus servicios, y posteriormente, para cada servicio que presta documentar los procedimientos correspondientes a cada uno de los procesos del Modelo General de Procesos (planeación, difusión del Programa, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes y servicios, distribución de apoyos, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, contraloría social y satisfacción de usuarios y evaluación y monitoreo)..</li><li>• Procedimiento para recibir, registrar y dar trámite de las solicitudes de apoyo y sus mecanismos documentados.</li><li>• Procedimiento de selección de beneficiarios y sus mecanismos documentos.</li><li>• Otorgamiento de los servicios del Pp.</li><li>• Ejecución de los servicios del Pp.</li><li>• Como parte del proceso de monitoreo, instrumentar un procedimiento documentado en el que se identifique cómo es que los resultados de la evaluación se incorporan, a través de los ASM, en el ciclo de planeación siguiente.</li><li>• De manera clara las interacciones de los involucrados relacionados con la operación del Pp, con base en el Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.</li></ul></li><li>5. <u>Sistematizar en bases de datos</u> los servicios que presta el Pp a la población objetivo (cursos, talleres, diálogos, conferencias, etc.).</li></ol>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>6. Desarrollar un <u>plan de trabajo</u> en el que se integre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La descripción de cada uno de los componentes de la MIR del Pp 009 que le corresponde llevar a cabo.</li> <li>• La descripción de las actividades derivadas de los componentes a su cargo.</li> <li>• La unidad responsable de darle seguimiento.</li> <li>• Establecer metas con sus respectivas unidades de medida.</li> <li>• Integrar el tiempo de revisión y actualización.</li> </ul> <p>7. Incorpora en las Fichas Técnicas de los indicadores, la línea base del ejercicio fiscal inmediato anterior, lo que permita establecer metas con parámetros actualizados.</p> <p>8. Sistematizar la información completa de los servicios ofrecidos con base en los componentes establecidos en la MIR, y a partir de ello calcule el precio unitario por servicio. Lo anterior permitiría realizar análisis transversales sobre la evolución de los precios de los servicios y permitiría programar los recursos necesarios para atender la demanda.</p> <p>9. Desarrollar un instrumento específico del Pp que permita conocer el <u>grado de satisfacción</u> de la población atendida.</p>

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Lesly Sanabria González Lic. Yussulli A. Hernández Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:ulises.alcantara04@gmail.com">ulises.alcantara04@gmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de NNA. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de NNA del Estado de Campeche.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.D. Liliana Alejandra Adame Amador. Correo: <a href="mailto:se_sipinna@campeche.gob.mx">se_sipinna@campeche.gob.mx</a> Teléfono: 9811271346	Unidad administrativa: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Nombre: Lic. Fernando Ocegüera Miramontes. Correo: <a href="mailto:Fernando.oceguera@difcampeche.gob.mx">Fernando.oceguera@difcampeche.gob.mx</a> Teléfono: 9818114040	Unidad administrativa: Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Estatal.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>_X_</u> 6.1.2 Invitación a tres <u>___</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>___</u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>___</u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>___</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 30,000.00 (Son treinta mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://transparenciaestatal.campeche.gob.mx/?mis_fracciones=xl-todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos-3">https://transparenciaestatal.campeche.gob.mx/?mis_fracciones=xl-todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos-3</a> <a href="https://difcampeche.gob.mx/">https://difcampeche.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<https://difcampeche.gob.mx/>

Por la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes"

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Licda. Ana Cecilia Alonso Pinzón.  
Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos y Vinculación Institucional.

C.P. Hilda Mercedes de Atocha Gómez Rodríguez.  
Coordinadora Administrativa de la SE SIPINNA Estatal.

Licda. Liliana Alejandra Adame Amador.  
Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal.

Por el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche" (DIF).

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Fernando Ocegüera Miramontes.  
Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Estatal.

Licda. Maritza Elizabeth Gómez Molina.  
Directora de Planeación Estratégica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.

Lic. Mario Pavón Carrasco.  
Director General del Sistema DIF Estatal.